



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000103/2017

**VISTO:** Que la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche organizará Jornadas de capacitación turística dictadas por el Instituto de Derechos del Turismo de la Defensoría del Pueblo de la ciudad Autónoma de Buenos Aires;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos Bariloche, en el marco del convenio firmado con la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires, organiza una capacitación con el fin de implementar la Defensoría del Turista en nuestra ciudad.
- Que el día 27 de Junio se dicta una capacitación interna para el personal de la Defensoría de San Carlos de Bariloche sobre las temáticas y ejes de acción que abarca la Defensoría del Turista, de 9:00 a 13:00 hs y el día 28 de Junio se realiza una reunión con el Secretario de Turismo de nuestra ciudad, a fin de abordar acciones conjuntas entre la Secretaría de Turismo y Producción y la Defensoría de Turista, en el horario de 9:00 a 13:00, en el salón de A.T.S.A (Pasaje Gutiérrez 843).
- Que en este encuentro además se aprovecha la ocasión para presentar oficialmente la Defensoría del Turista ante las cámaras y asociaciones involucradas en el ámbito turístico.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Dra. Oñate Beatriz Teresa (DNI 23.082.663)**, por **\$4513,75** (Pesos Cuatro Mil Quinientos Trece con Setenta y Cinco Centavos) en concepto de suma con cargo a rendir por la Capacitación turística, dictada por el titular del Instituto De Derechos Del Turismo de la Defensoría de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, Daniel Minbielle, los días 27 y 28 de Junio.
2. **IMPUTAR** a las partidas presupuestarias 3.10.19.0241.00.05 Promoción de Derecho.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche**, 29 de Junio de 2017.



Dra. INGRID KÜSTER  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche